

se realizarán todos los enganches de los diversos equipos móviles elevadores para efectuar los riegos de las 62 parcelas en que queda dividida la zona regable para otros tantos arrendatarios.

Extrayéndose todo el escaso caudal fluyente para el riego por aspersión en dichas parcelas por medio de equipos móviles formados por bombas centrifugas acopladas a sendos tractores de potencias variables según arrendatarios y capaces cada conjunto de elevar del orden de los 60 m<sup>3</sup>/hora a través de tuberías impulsoras ligeras de acoplamiento rápido y 108 mm. de diámetro que con trazados simplemente tendidas y variables hasta una máximo de unos 600 metros pueden dominarse las indicadas parcelas. Se aporta plano de situación de dichas parcelas y relación de arrendatarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 23 Zaragoza.

Zaragoza, 8 de febrero de 1982.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

459

NOTA-ANUNCIO

441

Doña Yolanda Lopez Gomez solicita la concesión de un aprovechamiento de 330 m<sup>3</sup>. mensuales de aguas públicas derivadas del río Iregua en el paraje "Valdegarea" del término municipal de Viguera (La Rioja), con destino al abastecimiento de una vivienda aislada excluida bebida humana y riegos en una pequeña zona ornamental ajardinada.

A tal efecto presenta el titulado "Proyecto: elevación de aguas del río Iregua a parcela. Paraje, "Valdegarea". Término Municipal Viguera (La Rioja suscrito en Logroño y febrero de 1981 por el Ingeniero de Caminos don Eduardo Andrés Herce. El punto de captación se sitúa en la margen derecha del río Iregua próximo al paramento aguas arriba del puente que une la Carretera Nacional 111 de Medinaceli-Logroño con el Camino Vecinal de Alberite a Viguera, donde se proyecta la construcción de una pequeña arqueta de toma para alojamiento de un grupo electrobomba de 1 H. P. de potencia capaz de elevar 1.500 litros/hora a 30 metros de altura manométrica a través de tubería de impulsión P.V.C. enterrada de una y media pulgadas de diámetro y longitud total de 206 metros del que se derivará el suministro para la vivienda y para la zona de jardines.

La tubería de impulsión en su trazado cruza debidamente protegida el Camino Vecinal de Alberite a Viguera y una acequia existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y Proyecto, a las horas hábiles, en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza

Zaragoza, 8 de febrero de 1982.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

460

NOTA-ANUNCIO

527

Don Saturnino Fernández de Nogrado Urizarna solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Seco, margen derecha y paraje "El Calce" de la jurisdicción de Ciriñuela perteneciente al término municipal de Cirueña (La Rioja), con destino a riegos de dicha finca y dos mas comdantes con superficie regable total de 5,2618 Has.

El pozo-balsa que se halla próximo al cauce del Camino a Ciriñuela con el río Seco debidamente protegido en su perimetro por cercado adecuado, es de sección rectangular y dimensiones en planta de 23,00 x 6,00 metros con una profundidad de 6,00 metros, extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo para los riegos por aspersión en las 3 fincas por medio de un equipo móvil formado por bomba centrifuga acoplada a tractor mecánico de 90 CV. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 80 m<sup>3</sup>/hora a través de tubería ligera impulsora de acoplamiento rápido y 198 mm. de diámetro que simplemente tendida en un trazado variable y máximo de hasta unos 600 metros puede dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza.

Zaragoza, 10 de febrero de 1982.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

553

NOTA-ANUNCIO

521

Por el Ayuntamiento de Alberite (La Rioja) se ha solicitado la imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre finca de los Herederos de don Ildefonso Menchaca Sicilia, necesaria para ejecutar las obras de saneamiento en la localidad.

Con arreglo al Estudio Técnico presentado de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 19 de enero de 1934, y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Antonio José García Cuadra, la servidumbre en cuestión se refiere a la obra de red de saneamiento